

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2020-00066

Demandante: Banagrario S.A.

Demandado: Franquin Lucuara Prada

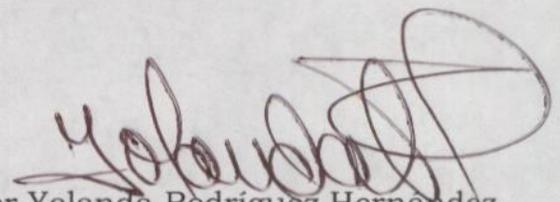
Se le imparte aprobación a la liquidación de crédito (folios 61-67), en razón a que una vez ha surtido su fijación en lista y traslado NO FUE OBJETADA.

Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Practíquese la liquidiación de costas.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



Flor Yolanda Rodríguez Hernández